



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 02 de Agosto de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 26 de Julio de 2010, por unanimidad.

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 178/2009- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE LA APARECIDA”.

PRIMERO: Aprobar la **certificación Liquidación** correspondiente a las obras de **“Adecuación y Reforma del Consultorio Médico de La Aparecida”** por importe de **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.172,34 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Concejal Delegado de Sanidad, al Departamento de Patrimonio y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil CONSTRUCCIONES VILLASTOR, S.L. con domicilio en Avda. De la Vega, Entlo. A.-03300-Orihuela.

TERCERO.- CONTRATACIÓN ■- 269/2009.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA “RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Nº56 PARA AMPLIACIÓN DE LA CASA-MUSEO MIGUEL HERNÁNDEZ”(Nº2).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **JOSEFER, S.L. Con C.I.F. B-03463056** por importe de **15.203,27€ (13.106,26€ más 2.097,00€ de I.V.A.)**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Sra. Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil JOSEFER, S.L. Con C.I.F. B-03463056, con domicilio en P.I. San Isidro C/ Huertos Familiares, n.1 de 03349 San Isidro (Alicante) los efectos oportunos.

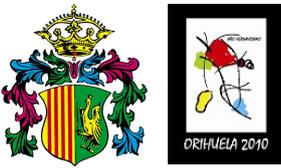
CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 60/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 11 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO POETA DEL PUEBLO (EDIFICIO SINDICATOS)”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la **certificación nº 11** correspondiente a las *“obras de construcción del Edificio Poeta del Pueblo (Edificio Sindicatos)”* descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa J. TARANCÓN GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-54149406 por importe total de **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.989,74 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil J. TARANCÓN GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-54149406, con domicilio en Avda. Teodomiro, 52, entlo.C, 03300-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, al Director de las Obras, a la Arquitecta Municipal D^a Pilar Manresa Bernabeu, al Negociado de patrimonio y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- 60/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 10 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO POETA DEL PUEBLO (EDIFICIO SINDICATOS)”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la **certificación nº 10** correspondiente a las *“obras de construcción del Edificio Poeta del Pueblo (Edificio Sindicatos)”* descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa J. TARANCÓN GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-54149406 por importe total de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (137.147,89 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil J. TARANCÓN GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F. B-54149406, con domicilio en Avda. Teodomiro, 52, entlo.C, 03300-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, al Director de las Obras, a la Arquitecta Municipal D^a Pilar Manresa Bernabeu, al Negociado de patrimonio y al Sr. Interventor de Fondos.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

SEXTO.- CONTRATACIÓN.- 185/234/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA RELATIVA AL SERVICIO REALIZADO DE “CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA”. (ABRIL 2010).

PRIMERO.- Aprobar la *factura nº 217 con nº registro entrada de facturas 3721 de fecha 6 de Mayo de 2010 correspondiente a la prestación del Servicio “Control Microbiológico en el Municio de Orihuela” presentada por la empresa LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963 por un importe 3.398,48 € más 543,76 € correspondientes al 16% de I.V.A., lo que hace un total de 3.942,24 € (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS).*



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963*, con domicilio en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle 8 nums. 1 y 3, Apartado correos 5008-03006 Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos.

SEPTIMO.- CONTRATACIÓN.- 185/234/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA RELATIVA AL SERVICIO REALIZADO DE “CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA”. (MAYO 2010).

PRIMERO.- Aprobar la factura nº 279 con nº registro entrada de facturas 4873 de fecha 3 de Junio de 2010 correspondiente a la prestación del Servicio “Control Microbiológico en el Municio de Orihuela” presentada por la empresa *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963* por un importe 3.398,48 € más 543,76 € correspondientes al 16% de I.V.A., lo que hace un total de **3.942,24 € (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963*, con domicilio en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle 8 nums. 1 y 3, Apartado correos 5008-03006 Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN ■- 3/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA “RESTAURACIÓN DE LA CASA-MUSEO MIGUEL HERNÁNDEZ DE ORIHUELA”.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **TESIBER, con C.I.F. B-54281993** por importe de **45.971,46€ I.V.A. incluido (39.630,57€ más 6.340,89€ de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Cultura y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificarlo a la mercantil TESIBER, con C.I.F. B-54281993 con domicilio en TESIBER, con C.I.F. B-54281993 Vereda de Salazar, n.33-BJ de 03311 La Aparecida-Orihuela (Alicante) , a los efectos oportunos.

NOVENO.- CONTRATACIÓN ■- 53/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA "COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Nº56, PARA AMPLIACIÓN DE LA CASA-MUSEO MIGUEL HERNÁNDEZ EN ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por **D. Pablo L. Moya Pomares con N.I.F. 45560489-L** por importe de **1.551,73€ más 248,28€ correspondientes al I.V.A..**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Cultura y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificarlo al profesional D. Pablo L. Moya Pomares con N.I.F. 45560489-L con domicilio en Plaza Gabriel Mirá, n.15-2ºA de 03001 Alicante, a los efectos oportunos.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

DECIMO.- CULTURA.- 1/12B/2010.- APROBACIÓN DEL PAGO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA HERMANDAD PENITENCIAL DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE DE ORIHUELA, CON DESTINO A ACTIVIDADES CULTURALES CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA DE ORIHUELA DE 2010, POR IMPORTE TOTAL DE 1.500 EUROS.

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Hermandad Penitencial del Santísimo Cristo de la Buena Muerte de Orihuela, con C.I.F- nº G-53496790, con motivo de la Semana Santa de Orihuela de 2010, para llevar a cabo las actuaciones del Coro de la Primitiva Pasión Federico Rogel y del Quinteto de Metales Ginés Pérez.

SEGUNDO, . Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada, que será abonada a la Hermandad Penitencial del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, que asciende a la cantidad de // **750,00/ / (SETECIENTOS CINCUENTA EUROS)**

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Hermandad Penitencial del Santísimo Cristo de la Buena Muerte de Orihuela , y comuníquese a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

DECIMOPRIMERO.- CULTURA.- 1/18C/2010.- APROBACIÓN DEL PAGO DEL 25% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COFRADÍA DE LA SAMARITANA DE ORIHUELA CON MOTIVO DE UNAS REFORMAS EN DOS PASOS PROCESIONALES Y ACTUACIÓN DE BANDA DE MÚSICA LA SEMANA SANTA DE 2010.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Cofradía de la Samaritana de Orihuela , con CIF. nº G-03892486, con motivo de unas reformas en dos pasos procesionales y la actuación de la banda de música "Unión Lírica Orcelitana" en la Semana Santa de Orihuela de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 25% restante del total de la cantidad concedida, que será abonada a la Cofradía de la Samaritana, que asciende a la cantidad de //**1.825,00// € (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS).**

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la cofradía de la Samaritana de Orihuela , y comuníquese a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEGUNDO.- CULTURA.- 1/99/2010.- APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, DE LA PEDANÍA DE LA APARECIDA, POR IMPORTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE //19.000// €

PRIMERO.- Aprobar una subvención de //19.000,00// € (DIECINUEVE MIL EUROS) a la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, de la pedanía de la Aparecida, con destino a la restauración de la citada Iglesia, con el fin de adecuar su estado.

SEGUNDO.- El citado gasto se abonará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y normativa concordante sobre la materia, para el abono de la subvención concedida, la entidad deberá remitir, una vez finalizada la actividad subvencionada, la siguiente documentación:

Facturas y justificantes, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativos de los pagos realizados.

Declaración jurada de que la Entidad interesada no ha obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, aisladamente o en concurrencias con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario de la subvención.

CUARTO.- Serán causas motivadas del reintegro de las cantidades percibidas y de la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, las previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre otras, la falta de justificación o la justificación inadecuada.

QUINTO.- El pago de la aportación municipal será realizado de la forma que a continuación se determina:

1.- Primer pago del 50% del total subvencionado una vez aprobada la subvención.

2.- Segundo pago del 50% restante a la justificación total del gasto realizado.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

El plazo de presentación de los justificantes del gasto contraído y demás documentación requerida finalizará el 15 de noviembre de 2010. en caso de que la justificación no se presente dentro de esta fecha, se deberá poner en conocimiento de la Concejalía de Cultura la causa del retraso. Dicha Concejalía valorará si admite o no la justificación presentada fuera del referido plazo en atención a las causas del retraso alegadas.

SEXTO.- Asimismo en los justificantes deberán aparecer los C.I.F. o el N.I.F. del expedidor y el C.I.f. o el N.I.f. del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al I.V.A. aplicado.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, de la pedanía de la Aparecida, con CIF. nº R0300229B, y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

DECIMOTERCERO.- EDUCACIÓN.- 001.9/10 (R) .- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL TEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA UNIÓN LÍRICA ORCELITANA, PARA EL AÑO 2010, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 de JULIO DE 2010 (001.9/10).

PRIMERO.- Rectificar el error material observado en la **cláusula cuarta** del texto del mencionado Convenio, que queda como sigue:

“La cantidad total a aportar por el Ayuntamiento de Orihuela para el desarrollo del presente Convenio será de dieciocho mil euros anuales (18.000 €) para la realización de las actividades recogidas en el presente convenio y para el mantenimiento de la Escuela de Música”.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Unión Lírica Orcelitana, con C.I.F. nº G03144029, en la persona de su representante D. Esteban San Martín Alonso, D.N.I. nº 74.141.524-N y domicilio en Avda. Teodomiro, 1, Esc. Dcha. 7º-D, 03300-Orihuela, así como dar traslado de la misma al Sr. Interventor de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PATRIMONIO.-

DECIMOCUARTO.- 84.1/10 ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DEL ANTIGUO COLEGIO PUBLICO DE RAIGUERO DE BONANZA.-

PRIMERO.- Alterar, inicialmente, la calificación jurídica del antiguo C.P. “Rincón de Bonanza”, sito en c/ Las Escuelas, s/n, de este T.M., que ocupa una superficie total de 1.182 m² de los cuales el edificio tiene una superficie de 177 m², desafectándolo del dominio publico, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que cuantos se consideren interesados, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

TERCERO.- En el caso de no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del referido inmueble.

CUARTO.- Notificar el presente al Concejal-Delegado de Educación y a los Servicios Municipales de Educación, a los efectos procedentes.

DECIMOQUINTO.- 29.1/10.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN CONDICIONADA DEL PALACIO SORZANO DE TEJADA, PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN PEDRERA

PRIMERO.- Aceptar la cesión de la participación indivisa del 72,19 % de la Casa Palacio Sorzano de Tejada, sita en C/ General López Pozas, 4, de esta ciudad, consistente en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, con una superficie total de 1.602,07 m², propuesta por la Fundación Pedrera, de la Comunidad Valenciana, representada por D. Antonio Pedrera Soler, para su destino a Museo.

SEGUNDO.- La cesión que se efectúa estará condicionada a lo siguiente:

a) La cesión propuesta por la Fundación Pedrera en el presente acto se destinara a Museo, que se denominara “Museo de la Fundación Pedrera”, para exposición permanente de pinturas y obras de arte.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

b) Este Ayuntamiento asume a su costa las obras de rehabilitación/adequación de dicho inmueble al uso destinado, que deberá ejecutarse en el plazo máximo de cinco años, a contar de la fecha de la firma de la correspondiente escritura pública, debiendo mantener el citado uso durante los treinta años siguientes.

Asumir los gastos que se deriven del mantenimiento, custodia, conservación y reparación del citado museo de arte y de las obras que en el mismo se expongan.

El incumplimiento de estas obligaciones faculta a la Fundación para resolver de pleno derecho la presente cesión, recuperando la titularidad de la participación indivisa que en este acto se transmite.

TERCERO.- Rectificar el acuerdo de 28 de junio de 2010, en los términos del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente a la Fundación Pedrera, representada por D. Antonio Pedrera Soler y a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

OTROS ASUNTOS.-

DECIMOSEXTO.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.-EXPEDIENTE Nº 550/04.- AUTO Nº 311/10 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE INTERPUESTO POR D. ANTONIO GÓMEZ ORTIZ.

PRIMERO: Quedar enterada del AUTO Nº 311/10, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 15 de junio de 2010, en el Recurso Ordinario tramitado con el número 397/2010.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos y, a SUMA, a los efectos oportunos.

DECIMOSEPTIMO.-ACTIVIDADES.-EXPEDIENTE Nº 35-D/10.- OCUPACIÓN ILEGAL DE LA VÍA PÚBLICA , POR Dª ANGELES RODRIGUEZ CUENCA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Emplazar a D^a Ángeles Rodríguez Cuenca, con D.N.I. N^o 74161561-Q, por UN (1) MES, contados a partir del día siguiente al de recibo de la presente resolución, para que pueda personarse en el expediente, presentar alegaciones, documentos o informaciones que estimen conveniente, todo ello sin perjuicio de las demás actuaciones que procedan por el ejercicio de actividades sin licencia.

SEGUNDO : Apercibir de que el plazo de UN (1) MES concedido es previo al Decreto de retirada de la instalación que ocupa la Vía Pública.

TERCERO: Notificar en tiempo y forma la resolución con expresión de los recursos procedentes a los interesados a los efectos oportunos.

DECIMOCTAVO.- ACTIVIDADES.-EXPEDIENTE N^o 334-O/10.- **AUTORIZACIÓN PARA CIRCULAR CON COCHES DE AUTOESCUELA (DOBLE MANDO Y SPORT) A NOMBRE DE MIGUEL MANUEL RIVES MARROOVI.**

PRIMERO : Autorizar a MIGUEL MANUEL RIVES MARROQUI, como titular de la Licencia de Apertura de la actividad de ESCUELA DE CONDUCTORES situada C/ RONDA SANTO DOMINGO N^o 53 BAJO DE ORIHUELA , a la realización de las prácticas en circuito abierto en Orihuela.

SEGUNDO: La presente autorización se concede con el carácter de provisional y en precario, y con sujeción a las siguientes condiciones:

- a). - Sin perjuicio del derecho de propiedad ni del de terceros.

- b). - No prejuzga otros permisos o autorizaciones que legalmente sean exigibles, y que deberán obtener los interesados.

TERCERO : El interesado ingresará en las Arcas Municipales, la cantidad que le sea requerida por la Intervención de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO : Notificar en tiempo y firma la Resolución al interesado, y comunicarla a la Policía Local y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

DECIMONOVENO.- PERSONAL MJ/P 29/157.2010.-
REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2/000543/2010-AA.

PRIMERO: Otorgar la representación y defensa en este asunto al letrado D. Federico Ros Cámara, el cual tiene poder de este Ayuntamiento de fecha 01/03/2005, otorgado ante el Notario D. Juan Velez Bueno.

SEGUNDO: Remitir al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo nº 2 el expediente administrativo íntegro acompañado de índice.

TERCERO: Comuníquese el presente al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y Sr. Ros Cámara.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

FDº.DAVID A. COSTA BOTELLA,